



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1520/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1520/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1520/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2013



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

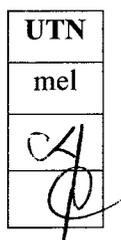


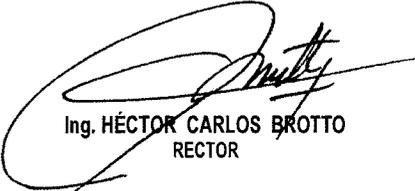
de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BIAGIOLI, Diego Martín	29074
ESCOBAR, Francisco Federico	30963
GALUP, Juan Manuel	29498
GONZALEZ, Abel Sebastián	34964
JIMENEZ, Marcos Antonio	30930
SARACHO MATTOS, Jairo Ismael	29302
RIVAYNERA ALLENDE, Pablo Nahuel	35956

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1862/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior